



"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 145/22-2023/JL-I.**

• INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente laboral número **145/22-2023/JL-I**, formado con motivo de la **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido **Julissa Guadalupe Yanez Tun** en contra de **1) Copizza S. de R.L. de C.V.**; con fecha **08 de enero de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 08 de enero de 2026.

Vistos: **1)** Con el estado procesal que guarda el presente expediente, y; **2)** con el escrito de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por el licenciado Diego Abraham Manzanero Olivares, apoderado jurídico de la parte actora, mediante el cual proporciona el domicilio correcto de la parte actora; con el oficio 41334-IV-B, de fecha 29 de diciembre de 2025, firmado por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a través del cual remite la sentencia constitucional relativa al juicio de amparo indirecto 953/2025. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Vista a la perita.

Toda vez fue proporcionado a este Juzgado el domicilio correcto de la parte actora y previo a remitir nuevamente el exhorto en que se ordene efectuar la toma de muestras de la parte actora, **requírase a la licenciada Giralda Quiñones Flores**, perita designada en el presente procedimiento, realice lo siguiente:

- Proporcione la información y/o datos que requiere sea recabada de la parte actora en la toma de muestras, y;
- Remita el formato del documento en que deberán estamparse las muestras de la parte actora.

Información que resulta relevante para la continuación del presente procedimiento, la cual deberá ser proporcionada a esta Autoridad dentro del **término de tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, esto en sustento del numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente el escrito y documentación adjunta, presentada por la **parte actora**, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Julissa Guadalupe Yanez Tun (parte actora) • Copizza S. de R.L. de C.V. (parte demandada) • INFONAVIT (tercero interesado) • IMSS (tercero interesado) 	Buzón electrónico
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciada Giralda Quiñones Flores (perita) 	Boletín o estrados
	Correo electrónico

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a **09 de enero del 2026.**

**Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR